



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 26. Rectificación Acta N° 21. Oficialización Lista N° 22 (E), "ABM - FAMAFA" | FAMAFA - JE 2026
6 | EX-2026-00270278- -UNC-ME#FAMAFA

ACTA N° 26
JUNTA ELECTORAL FAMAFA
2026
RECTIFICACIÓN ACTA N° 21
OFICIALIZACIÓN
LISTA N° 22, "ABM - FAMAFA"
CANDIDATOS/AS A CONSEJEROS/AS
CLAUSTRO ESTUDIANTES

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Legal y Técnica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 20 hs. del día treinta (30) de abril de 2026 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2026-51-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente el Dr. Pedro PÉREZ debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, secretario de Legal y Técnica de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el Reglamento Electoral de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2026 para la elección de autoridades rectorales de la UNC para el período 2026 – 2030, representantes

para el Consejo Superior (consiliarios/as) y representantes para los Consejos Directivos de Facultades (consejeros/as).

El Acta AJE-2026-1-E-UNC-JE#FAMAF sobre las vías para la realización de presentaciones electorales a la Junta Electoral FAMAF 2026.

El Acta AJE-2026-5-E-UNC-JE#FAMAF sobre recolección y presentación de avales para grupos de electores, listas y fórmulas.

El Acta AJE-2026-12-E-UNC-JE#FAMAF sobre la forma de designar apoderados en el ámbito de la FAMAF para los comicios 2026.

La Resolución HCD FAMAF N° 119/2007 que reconoció como Asociación de Estudiantes en el ámbito de la FAMAF a la agrupación estudiantil “AGRUPACIÓN ALTERNATIVA”.

Las notas del 15 y el 21 de abril de 2026 presentadas por Sr. Emiliano OLIVARES.

El Acta AJE-2026-12-E-UNC-JE#FAMAF con la designación de apoderados/as y la presentación de la lista.

El Acta AJE-2026-20-E-UNC-JE#FAMAF con la oficialización de la Lista 17, “GURI – LA BISAGRA”, de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles para la FAMAF.

El Acta AJE-2026-21-E-UNC-JE#FAMAF con la oficialización de la Lista 22, “ABM – FAMAF”, de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles para la FAMAF.

La impugnación a la conformación de la Lista 22, “ABM – FAMAF”, presentada el 28 de abril de 2026 por el apoderado de la Lista 17, “GURI – LA BISAGRA”.

El traslado realizado el 29 de abril de 2026 al apoderado de la Lista 22, “ABM – FAMAF” por parte de esta Junta Electoral de la impugnación efectuada por el representante de la Lista 17, “GURI – LA BISAGRA”.

La nota del 30 de abril de 2026 del apoderado de la Lista 22, “ABM – FAMAF”, en la que informa a esta Junta Electoral de la nueva conformación de sus candidatos/as a consejeros/as estudiantiles de la FAMAF en respuesta a la impugnación recibida.

El Expediente EX-2026-00270278- -UNC-ME#FAMAF en donde se registran las actuaciones atinentes a la presentación antes referida.

CONSIDERANDO

Que el apoderado de la asociación de estudiantes “LA ALTERNATIVA – MNR”, Sr. Olivares, en nota del 15 de abril de 2026 ha solicitado que la lista de su representada vaya en los comicios 2026 de la FAMAF con el nombre “ABM – FAMAF”.

Que el 28 de abril de 2026 el apoderado de la Lista 17, “GURI – LA BISAGRA”, Sr. Tomás BEQUIR, presentó una impugnación contra la Lista 22, “ABM – FAMAF” basado en el siguiente argumento:

La lista oficializada correspondiente a consejeros del claustro estudiantil de la FAMAF consigna al Sr. Alejo Manuel García, DNI 44.076.544, en el 2º lugar de la categoría titular y, simultáneamente, en el 1º lugar de la categoría suplente. Se trata de la misma persona (idéntico nombre y DNI), por lo que la lista cuenta con solo tres candidatos reales (Abril Victoria Cornalo, Alejo Manuel García y Lucas Chao) para cubrir dos titularidades y dos suplencias.

Que siguiendo con la argumentación del impugnante, la situación esgrimida sería violatoria del marco normativo establecido por la interrelación de los artículos 26, 37, 37, 38 y 46 del Reglamento

Electoral de la UNC (Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC) para la conformación de listas de candidatos/as.

Que ante el planteo recibido, se corrió traslado al apoderado de la lista impugnada en cumplimiento del Art. 27, segundo párrafo, del Reglamento Electoral de la UNC. En respuesta a ello, esta Junta Electoral recibió una modificatoria de la lista de candidaturas a consejero/a por la FAMAFA de la Lista 22, "ABM - FAMAFA", conformada del modo que se detalla en el anexo a la presente.

Que con el cambio introducido por el responsable de la lista impugnada, el reclamo previamente aludido queda satisfecho por lo que se procederá, desde esta Junta Electoral, a una rectificación de la oficialización original preservando su validez.

Que en base a los antecedentes documentales expuestos se deja constancia que se ha solicitado a esta Junta Electoral el reconocimiento y oficialización de la lista cuyas referencias identificatorias son las siguientes:

1) Apoderado/a/s:

a. Emiliano OLIVARES (DNI: 36.227.254)

2) Nombre/s: "ABM - FAMAFA"

3) Número/s: 22

4) Color (código CMYK): Azul (C:100, M:70, Y:0, K:0). Muestra en el anexo a la presente acta.

5) Expresiones:

"Levantamos las Banderas del Reformismo", "Por una UNC Reformista", "1918", "Estudiantes al Centro", "Acá Seguimos", "Elegí ABM", "Somos FaMAFA", "Compromiso Social Estudiantil", "Somos lo que hicimos", "Somos lo que hacemos", "Somos lo que haremos", "Acá estamos", "Construyendo la alternativa", "Construyamos la alternativa", "La alternativa en FaMAFA", "Estudiantes como vos", "La Azul", "Protagonistas", "Gestión y Acción", "Presentes en donde tenemos que estar", "Con el ABM la Facu está mejor", "AMO FaMAFA", "Haciendo que las cosas sucedan", "Porque con el ABM la facu está mejor", "Elegí ABM a centro y consejo", "Estamos y hacemos", "Residencia Universitaria", "Javier Santaolalla", "Javier Santaolalla en la UNC", "La universidad pública me cambió la vida", "Te acompañamos todo el año, ahora es tu turno de acompañarnos", "Estamos y vamos a seguir estando", "Con trabajo, gestión y acción se logran los objetivos", "Porque con el ABM las cosas pasan", "Porque cuando estamos las cosas cambian", "La agrupación que más hace", "Un centro distinto", "De tu lado siempre", "Siempre Junto a Vos", "Todo el año en lo importante", "Nuestro lugar en el mundo para hacerlo mejor", "Desde el inicio junto a vos", "Volvamos a habitar la facu", "Vivir la vida universitaria", "Estamos", "Hacemos", "Cumplimos"; y cualquier otra frase utilizada, habituada o reservada por nuestra Agrupación en elecciones anteriores."

6) Aavales: La asociación estudiantil en cuestión ostenta reconocimiento previo por el Consejo Directivo de la FAMAFA.

7) Candidaturas: Consejeros/as estudiantiles

En anexo del acta.

Que no hay observaciones, ni incumplimientos de hecho o de derecho identificados en las presentaciones realizadas y que las que pudo haber habido se han subsanado adecuadamente.

Que en la nota del 22 de abril de 2026 el apoderado solicita vincular (pegar) en la Boleta Única de Sufragio (BUS), la lista de candidatos/as consignada en la presente acta, con la de postulantes (candidatos/as) estudiantiles a consiliarios/as para el Honorable Consejo Superior de la UNC, identificadas como Lista 3, "REFORMA".

SE RESUELVE

Rectificar el Acta AJE-2026-21-E-UNC-JE#FAMAF con la oficialización original de la Lista 22, "ABM – FAMAF", de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles por la FAMAF.

Ratificar los restantes elementos constitutivos e identificatorios de la Lista 22, "ABM - FAMAF", detallados en el VISTO de la presente.

Transmitir particularmente a la Dirección General Electoral (DGE) de la UNC la solicitud de vinculación de listas en la BUS consignada en el último Considerando.

Comunicar la presente acta a los presentantes, a la DGE de la UNC y publicar según corresponda.